



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES  
Nº 005

RADICACIÓN: 76-001-3103-015-2018-00017-00  
DEMANDANTE: Rosa Clara Echeverry Montoya (Cesionaria)  
DEMANDADOS: Doris Joanna Cárdenas Cuenca  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

La presente acta se extiende conforme a lo dispuesto en audiencia de remate llevada a cabo en Santiago de Cali, mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, en Santiago de Cali, hoy dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2.023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin.

El señor Juez informó que a la diligencia no se hicieron presentes ni las partes, ni sus apoderados judiciales ni tampoco terceros interesados en la licitación anunciada.

A continuación, se deja constancia que la audiencia programada en el asunto referenciado no podrá llevarse a cabo, toda vez que, no se encuentran reunidos los presupuestos del artículo 450 del C.G.P., pues no se aportó la publicación del aviso de remate de que trata la citada norma, sumado a que el apoderado del extremo activo informó del levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el inmueble objeto de garantía hipotecaria, frente a lo cual, este despacho emitió pronunciamiento en providencia que se notificó en estados de la presente fecha.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo las 10.03 a.m. por el suscrito Juez,

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL